ACTA N° 24/2019
CONTRATACION DIRECTA – RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO.
ID N° 356.729 EXP. N° 326.759

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa dc la Sección Obras Civiles, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática y el Lic. César Mendoza, Jefe de la Sección Presupuesto y Contabilidad; designados por Resolución N°304 del diecinueve de diciembre del dos mil diez y ocho, y ampliada por Resolución N° 54 del trece de marzo del dos mil diecinueve, para evaluar las ofertas del llamado para **"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**

En fecha once de Octubre del año dos mil diez y nueve, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para el **"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 46/19.-

2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**

En el Acta de Aperturas N°46/19 se han dejado constancia de las siguientes observaciones:

a) **Por parte de funcionarios de la Convocante**:
   I. Fire Masters SRL: no presenta Balance General de los años 2016, 2017 y 2018, IVA General de los últimos 3 (tres) meses, Formulario 106 del último año para contribuyentes del IRPC y Formulario 104 del último año para contribuyentes de Renta Personal.

El Comité de Evaluación procede a analizar las observaciones manifestadas y al respecto, se expresa cuanto sigue:

a) **Por parte de funcionarios de la Convocante**:
   a. Fire Masters SRL: se evidencia la no presentación de todos los documentos observados por los funcionarios de la convocante

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

Luego de corroborar la presentación de los documentos sustanciales por parte del único oferente, este comité ha procedido a solicitar la remisión de los documentos formales, no sustanciales, omitidos en las mismas, según se detalla a continuación:

a. Fire Masters S.R.L Este comité procedió a remitir una nota en fecha 17 de Octubre del corriente, solicitando cuanto sigue:
   - Balance General de los años 2016, 2017 y 2018.

El plazo otorgado para la presentación de lo detallado anteriormente fue de 1 día corrido, a lo cual el Oferente ha dado respuesta en tiempo y forma, recibiendo satisfactoriamente toda la documentación solicitada, cumpliendo así con todo lo solicitado en el PBC.

Es importante mencionar que en el Acta de Aperturas N°46/19 se ha dejado constancia de la omisión de otros documentos que este Comité de Evaluación no considera pertinente solicitar atendiendo a que la firma Fire Masters SRL es una Sociedad de Responsabilidad Limitada, mientras que el IVA General y el Formulario 104 del último año para contribuyentes de Renta Personal son dirigidos a empresas unipersonales y/o profesionales; asimismo, el Formulario 106 para contribuyentes del IRPC está dirigido a Pequeños Contribuyentes. Por lo expuesto, este Comité omite la solicitud de dichos documentos, dictaminando que **NO APLICA** su presentación por parte de la firma **FIRE MASTERS SRL**

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN ★ COMITE DE EVALUACIÓN

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 3569
Recibí hoy: 22 OCT 2019
Hora: 09.02
Firma: Rodrigo Rodríguez
Asistente Administrativo

4. **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**

El Miembro Msc. Iván Talavera procedió a realizar las verificaciones de la Constancias de SIPE presentada por el oferente. La firma Fire Masters SRL presenta Constancia que efectivamente se verifica en el portal de la DNCP sin diferencias ni adulteraciones y se encuentra debidamente firmada por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en los mismos.

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FIRE MASTERS SRL
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios sera generado electronicamente a traves del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-*	NO APLICA
b) Constancia de Inscripcion en el registro unico de contribuyente- (RUC)	
c) Fotocopia simple de su ultima declaracion de IVA y/o impuesto a la Renta.-	
d) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-*	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripcion en el registro unico de contribuyente- (RUC)	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente esta calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada	
a) Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2016,2017 y 2018) para contribuyentes del IRACIS	CUMPLE
b) IVA General de los ultimos(tres) meses, para contribuyentes solo del IVA General	NO APLICA
c) Formulario 106 del ultimo año para contribuyentes de IRPC	NO APLICA
d) Formulario 104 del ultimo año para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA
e) Copia de contratos de provision o facturaciones de venta, de instituciones publicas y/o privadas referentes a Recarga de Extintores de Incendios, con volumenes equivalentes al 50 % o mas del monto maximo indicado en el PBC, dentro de los años 2016,2017 y 2018.Podran presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	CUMPLE
II. OTROS DOCUMENTOS	
a) Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Margen de preferencia)	CUMPLE
b) Certificado de inscripción de la firma en el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE
c) Licencia vigente emitido por el INTN para la recarga de Extintores a base de polvo quimico seco y gas ecologico	CUMPLE
* **Observacion :** Los oferentes que esten inscriptos en el Sistema de Informacion de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentacion de las ofertas no necesitaran acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentacion de la misma, siempre que dichos documentos se hallen " ACTIVO o HISTORICO". La inscripcion en el SIPE no constituira requisito previo para la presentacion ni adjudicacion de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberan inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtencion del Codigo de Contratacion.	

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la apertura y de los no sustanciales, omitidos y solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

6. **TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°411/2018**

FIREMASTERS SRL							
ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO	subtotal
1	Recarga de extintor de fuego de 1 kg	1	22.000	22.000	0,000%	CUMPLE	22.000
2	Recarga de extintor de fuego de 4 kg	1	43.000	43.000	0,000%	CUMPLE	43.000
3	Recarga de extintor de fuego de 6 kg	1	64.000	64.000	0,000%	CUMPLE	64.000
4	Recarga de extintor de fuego - CO2 de 6 litros	1	130.000	132.000	-1,515%	CUMPLE	130.000
						TOTAL OFERTA	259.000
	GARANTIA MINIMA 3% DE LA OFERTA	300.000	GARANTIA OFERTADA	500.000		CUMPLE CON GARANTIA MANTEN. DE OFERTAS	

Este Comité ha verificado que se cumple con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 20% por encima ni el 30% por debajo del mismo. El oferente **FIRE MASTERS S.R.L. presenta Certificado de Origen Nacional** expedido por el MIC, pero no se aplica el Margen de Preferencia atendiendo a su condición de único oferente en el presente llamado.

7. **VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA**

La firma Fire Masters S.R.L. cumple de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. El cálculo de los mismos se encuentra adjunto al presente Acta.

8. **VERIFICACION DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO – ART. 40 DE LA LEY 2051/03**

Este Comité corroboró que las Señoras **Daniela Antonia Troncoso López – C.I. N° 1.752.229** y **Ana María Troncoso López – C.I. N° 4.776.255,** así como la Representante para suscribir la oferta, **Estela González Becker – C.I. N° 281.542,** cumplen con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que la misma no se encuentra vinculada a la función pública, acorde a lo verificado en Portal de Informaciones y servicios orientados al ciudadano (www.paraguay.gov.py/docsgov), cuya impresión de documento se adjunta al presente Acta.

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN ★ COMITE DE EVALUACIÓN

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

A) ADJUDICAR la Contratación Directa de **"RECARGA DE EXTINTORES CONTRA INCENDIO"** a la empresa **"FIRE MASTERS S.R.L." con RUC N° 80022912-6**, por un importe mínimo de G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y un importe máximo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones), cuyos precios cumplen con los márgenes de diferencia con los referenciales y la oferta cumple con la presentación de los documentos de carácter formal sustancial y no sustancial requeridos por él Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

.....
Abog. Zully Aca .
Miembro del Trib. de Apelac. Lab.

.....
Abog. César Cáceres
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

.....
Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles"

.....
MSc. Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección "Servicios Generales"

.....
Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección "Informática"

.....
Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Sección "Presupuesto y Contabilidad"